



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adhesión Municipalidad de General San Martín a AM vigentes en COMPR.AR Mendoza

Visto los Decretos N° 1091 de fecha 29 de Julio de 2.021, N° 1121 de fecha 29 de Julio de 2.021 y N° 1182 de fecha 4 de agosto de 2.021 de la Municipalidad de General San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de General San Martín ha emitido las normas antes mencionadas, manifestando su voluntad de adhesión a los Convenios Marcos que a continuación se detallan:

- Convenio Marco N° 80.235/17 (Acuerdo Marco 10606-5-AM19) Administración, adquisición y Control de combustibles y geo localización de vehículos.
- Convenio Marco N° 80177/17 (10606-27-AM20) Servicio de Gestión de Mantenimiento Integral de la Flota Vehicular- Decreto 1121-2021.
- Acuerdo Marco N° 10606-3-AM21 “Artículos de Librería”.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la Municipalidad de General San Martín CUC 614, a los Acuerdos Marcos N° 10606-5-AM19, N° 10606-27-AM20 y N° 10606-3-AM21, vigentes en el Sistema de compras electrónicas COMPR.AR que administra esta Dirección General, toda vez que los servicios a contratar son de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo requirente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º- Adherir a la Municipalidad de General San Martín CUC 614, a los Acuerdos Marcos 10606-5-AM19, 10606-27-AM20 y 10606-3-AM21 oportunamente adjudicados por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de bienes extendiendo respecto de dicha Municipalidad los derechos y obligaciones derivados de las mencionada contrataciones.

Artículo 2º- Dese intervención al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes a efecto de habilitar a la Municipalidad de General San Martín CUC 614 , en los Acuerdos Marcos 10606-5-AM19, 10606-27-AM20 y 10606-3-AM21, conforme lo dispuesto en el Artículo N° 1º de la presente.

Artículo 3º- Cópiese y Comuníquese al organismo requirente; publíquese y archívese.